



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2020-CO-UNДАР

Huánuco, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 112-2020-ERBR/VPA-UNДАР, de la Vicepresidencia Académica, el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 19-2020-UNДАР;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: *“Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”*;

Que, mediante Oficio N° 112-2020-ERBR/VPA-UNДАР, la Vicepresidenta Académica, solicita la aprobación del Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco 2021;

Que, visto en Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 019-2020-UNДАР, de fecha 30 de diciembre de 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, la Comisión por unanimidad acordó: Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco 2021;





UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

“Año de la Universalización de la Salud”

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2020-CO-UNДАР

Que, de conformidad con Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas para la prestación de servicio educativo superior de los alumnos del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco 2021, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Carlos Erik Baumann Apac
Secretario General
UNДАР



UNДАР
Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la Universalización de la Salud"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2020-CO-UNДАР

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
ISPDAR - 2021**



MODALIDADES	ACTIVIDAD	FECHA
CICLO DE VERANO	PRE - INSCRIPCIÓN	11 y 12 enero de 2021
	MATRÍCULA	13 y 15 enero de 2021
	INICIO DE CLASES	18 enero de 2021
	TÉRMINO DE CLASES	12 marzo de 2021
	ENTREGA DE NOTAS	15 y 16 marzo de 2021
SEMESTRE 2021 - I	MATRÍCULA REGULAR	4to y 5to
		3° año
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA (3° a 5to)	22 y 23 febrero de 2021
	Reserva o anulación de matrícula	29 y 30 de marzo de 2021
	Inauguración del año académico	05 y 06 de abril de 2021
	INICIO DE CLASES	05 de abril de 2021
	Ingreso de notas parciales	06 de abril de 2021
	Proceso de gestión de Carné de estudiante de Educación Superior (medio pasaje).	31 de mayo al 04 de junio de 2021
	Evaluación Docente	07 al 11 de junio de 2021
	Fin de Clases	21 y 22 de junio de 2021
	Evaluación de Sustitutorios y Aplazados	23 de julio de 2021
	Cierre de actas	26 y 27 de julio 2021
	02 y 03 de agosto 2020	





UNДАР

Universidad Nacional
DANIEL ALOMÍA ROBLES

"Año de la Universalización de la Salud"

CREADA POR LEY N° 30597
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 135-2020-CO-UNДАР

SEMESTRE 2021 - II	MATRÍCULA REGULAR	3° a 5to	09 y 10 agosto de 2021
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA	3° a 5to	12 y 13 de agosto de 2021
	Reserva o anulación de matricula		16 y 17 de agosto de 2021
	Inicio de Clases		23 de agosto de 2021
	Ingreso de notas Parciales		18 al 22 octubre de 2021
	Evaluación Docente		25 y 26 de octubre de 2021
	Fin de Clases		10 de diciembre de 2021
	Evaluación de Sustitutorios y Aplazados		13 y 14 diciembre de 2021
	Cierre de actas		20 y 21 de diciembre de 2021





5 archivos adjuntos

 **CARTA N°031-2021-NBIL- DBU(E)-UNDAR.pdf**
469K

 **RESOLUCION 135 APROBAR CRONOGRAMA ACTIVIDADES ACADEMICAS ISDAR 2021 y anexo pdf.**
(2).pdf
624K

 **INFORME N°002-2021- UNDAAR-CO-HCO-NBIL-PSS.pdf**
1015K

 **Reglamento de Becas.pdf**
7052K

 **Presidencia_Oficio N 040 Modificación de cronograma de actividades académicas.docx.pdf**
156K

ESPARTACO RAINER LAVALLE <elavalle@undar.edu.pe>
Para: **CARLOS ERIK BAUMANN APAC** <cbaumann@undar.edu.pe>

19 de febrero de 2021, 23:34

Se remite la presente para ser tratado en sesión de comisión.

Atentamente,

[Texto citado oculto]

5 archivos adjuntos

 **CARTA N°031-2021-NBIL- DBU(E)-UNDAR.pdf**
469K

 **RESOLUCION 135 APROBAR CRONOGRAMA ACTIVIDADES ACADEMICAS ISDAR 2021 y anexo pdf.**
(2).pdf
624K

 **INFORME N°002-2021- UNDAAR-CO-HCO-NBIL-PSS.pdf**
1015K

 **Reglamento de Becas.pdf**
7052K

 **Presidencia_Oficio N 040 Modificación de cronograma de actividades académicas.docx.pdf**
156K



Fwd: CARTA N°031-2021-NBIL/ DBU(E)-UNDAR

2 mensajes

Mery Ramos Vela <mramos@undar.edu.pe>

19 de febrero de 2021, 22:43

Para: elavalle@undar.edu.pe

CC: ejimenez@undar.edu.pe

Estimado Maestro Espartaco Lavalle Terry, mis cordiales saludos.

Me dirijo a usted, por encargo de la Dra. Elena Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, para remitir Oficio N° 040-2021-ERBR/VPA-UNDAR, que solicita Modificación de Cronograma de Actividades Académicas ISPDAR - 2021, para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

Atentamente,

Mery Ramos Vela
Secretaria
Vicepresidencia Académica

----- Forwarded message -----

De: **NATALY BRIGGETE INGUNZA** <ningunza@undar.edu.pe>

Date: jue, 18 de feb. de 2021 a la(s) 19:42

Subject: CARTA N°031-2021-NBIL/ DBU(E)-UNDAR

To: ebenavides@undar.edu.pe <ebenavides@undar.edu.pe>, ANGEL AGUSTIN LARREA RODRIGUEZ <alarrea@undar.edu.pe>, Mery Ramos Vela <mramos@undar.edu.pe>

Cc: María Roxana Calvo Chujutalli <mrcalvo@undar.edu.pe>

Estimada Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y solicitarle a través de su despacho, que tenga a bien hacer la modificación del Cronograma de Actividades Académicas ISPDAR - 2021, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 135-2020-CO-UNDAR respecto a la matrícula regular del Semestre 2021-I, donde se indica que para el 22 y 23 de febrero, deberían realizarse las matrículas correspondientes a los estudiantes del 4to y 5to; por lo cual solicitamos que se puede reprogramar para el 03 y 04 de marzo, con la finalidad de poder cumplir con los plazos establecidos en cuanto a la convocatoria de Beca de Matrícula I-2021, que fue aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N°0033-2020-CO-UNDAR.

Agradeciéndole por la atención que brinde a la presente, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Nataly Briggete Ingunza Lastra | Directora Encargada
Dirección de Bienestar Universitario
Jr. Hermilio Valdizán N° 653 | HUÁNUCO - PERÚ
T. 062 625928 - 955505312 - 981490918